

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 11 DE
AGOSTO DE 2022.**

PRESIDENTA

D^a Elsa Plano Urdaci

REPRESENTANTES PRESENTES:

D. Koldo Albira Sola (Lizoain-Arriagoiti)

D. Francisco Javier Ibiricu Astrain (Unciti)

D Miguel Ángel Iribarren Lacunza (Urroz Villa)

D. José Javier Equiza Sola (Monreal)

D. José Javier Eslava Armendáriz (Ibargoiti).

SECRETARIO:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-Villa, el **día 11 de agosto de 2022**, a las **14:00 h** se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión ordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa de Izagaondoa y Presidenta de la Mancomunidad, **doña Elsa Plano Urdaci**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretario el de la Mancomunidad Don Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los Srs. Corporativos/as de copia de las mismas remitidas con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que la Asamblea **por unanimidad, acuerda aprobar las actas de 12 y 26 de mayo de 2022.**

2.- SECCIÓN MENDINUETA: REVISIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS.

La Presidenta introduce el asunto e indica que ya se ha traído el presente convenio a estudio en varias ocasiones y que toca finalmente decidir qué hacer con el mismo, una vez este pierda la vigencia. Vistas las posibles carencias de las redes de los municipios se valora positivamente prorrogar el convenio y que por lo tanto los

Ayuntamientos asuman los costes del mantenimiento de las infraestructuras con las que contaban en el momento de entrar en la Sección Mendinueta. Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y **se acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Prorrogar el convenio por un plazo de 5 años en las condiciones que venía estipulado.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.

3.- SECCIÓN MENDINUETA: CONCESIÓN DE AYUDAS PARA REDES DE ABASTECIMIENTO EN IZAGAONDOA Y LIZOAIN Y SIGUIENTES PASOS EN EL TRÁMITE.

La Presidenta informa de los trámites a seguir en este asunto. Indica que lo que procede ahora es contratar la gestión de las afecciones e ir redactando los pliegos para la licitación de las obras.

4.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA: APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Presidenta introduce el asunto e indica que transcurrido el plazo de exposición pública tras publicación del proyecto de modificación en el BON y en los Tablones municipales, procede aprobar definitivamente la modificación propuesta y enviarla al Gobierno de Navarra para que la informe. Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y, **por unanimidad**, se acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de los Estatutos añadiendo la letra i) al artículo 4º redactada de la manera siguiente:

i) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante por ejemplo la instalación y explotación de redes públicas y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de prestación a terceros por las administraciones públicas.

2.- Remitir el proyecto de modificación al Gobierno de Navarra solicitando sea informado por este.

3.- Una vez informado por el Gobierno de Navarra y estando de acuerdo con la modificación planteada, remitir el proyecto de modificación a los plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad para que estos ratifiquen la aprobación definitiva del mismo.

5.- SECCIÓN TELECOMUNICACIONES: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MEMORIA Y LOS ESTATUTOS PARA LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD IZAGANET.

La Presidenta introduce el asunto e indica que ya en la pasada asamblea se aprobó inicialmente la referida memoria y los estatutos. Visto que una vez expuesto al público no se han presentado alegaciones en el plazo establecido para ello, procede aprobar definitivamente los dos documentos. Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y, **por unanimidad**, se acuerda:

1.- Aprobar definitivamente la memoria de viabilidad y los estatutos de la sociedad Izaganet S.L.

2.- Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos participantes de la Mancomunidad indicándoles que para la siguiente asamblea se conformará la Sección de Telecomunicaciones y que conformada esta, los Ayuntamientos pertenecientes deberán ratificar este acuerdo en sus respectivos plenos.

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.

La presidenta introduce el asunto y explica la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación presupuestaria 6-2022 – Suplemento de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 1612 623001	Redes en Urricelqui y Zunzarren (gestión expropiaciones)	13.600,00 euros
2.1612.623002	Redes en Indurain y Urbicain (gestión expropiaciones)	9.100,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 7620006	Aportación Lizoain redes Urricelqui y Zunzarren	13.600,00 euros
2 7620005	Aportación Izagaondoa redes Indurain y Urbicain	9.100,00 euros

Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 6-2022.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia de la nº 12/2021 a la nº 18/2022.

8.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA.

La Presidenta **informa** sobre los diferentes asuntos de Mancomunidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 15:30 horas del día de la fecha, de que se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,